



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0397-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0397-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de abril del 2024

VISTO:

El Informe N° 083-2024-UNHEVAL/ UPPM de fecha 16 de abril 2024 del Asistente Administrativo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y Modernización, en quince (15) folios y demás actuados; Reg. N° 4386.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0208-2024-UNHEVAL-DI de fecha 09 de abril de 2024 la Dirección de Investigación solicita a la Dirección General de Administración encargo para la adquisición de insumos y materiales de laboratorios para el Proyecto MV01 Semilleros de Investigación 2024, por la suma de S/. 6,702.00 soles a nombre del docente asesor del proyecto PINEDA CASTILLO CARLOS ALBERTO con DNI 07859356, quien se hará responsable del uso del encargo y también de la rendición en el plazo de 3 días hábiles una vez cumplido la adquisición de los insumos y materiales de laboratorio poco comunes en el mercado y como se detalla en el cuadro del Oficio N° 000208-2024-UNHEVAL-DI.

Que, con el Proveído N° 002274-2024-UNHEVAL-DIGA de fecha 09 de abril de 2024 la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento para su informe correspondiente.

Que, con el Oficio N° 000288-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 10 de abril del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Sr. PINEDA CASTILLO CARLOS ALBERTO con DNI 07859356 por el monto de S/. 6,702.00 soles para cubrir los gastos de compra de insumos y materiales de laboratorio para el Proyecto MV01 de semilleros de investigación 2024, el mismo que será sustentado mediante informe de gastos; derivándose a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Proveído N° 002351-2024-UNHEVAL-DIGA de fecha 11 de abril de 2024.

Que, con Informe N° 000083-2024-UNHEVAL/UPPyM de fecha 16 de abril del 2024 el Asistente Administrativo de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización remite a la a la Dirección General de administración la Certificación Presupuestal para otorgar encargo a favor de PINEDA CASTILLO CARLOS ALBERTO para la adquisición de insumos y materiales para la ejecución del Proy. De Invest. Semillero MV01 Identificación de Parásitos Gastrointestinales en Crianza Unifamiliar de Gallinas Criollas en dos Pisos Ecológicos de la Región Huánuco, dicho gasto se efectuará de acuerdo con el detalle detalle:

CENTRO DE COSTO	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA				
ACTIVIDAD	AOI00010301222 - C0990 PROY. INVEST. Semillero MV01 Identificación de Parásitos Gastrointestinales en Crianza Unifamiliar de Gallinas Criollas en dos Pisos Ecológicos de la Región Huánuco				
CONCEPTO	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0397-2024-DIGA/UNHEVAL

OTORGAR ENCARGO A FAVOR DE PINEDA CASTILLO CARLOS ALBERTO	0021. FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	00. RECURSOS ORDINARIOS	1245	23.18.21	S/. 6,702.00
TOTAL					S/. 6,702.00

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en calidad de encargo la suma de **S/. 6,702.00 (Seis mil setecientos dos con 00/100 soles)**, a favor de PINEDA CASTILLO CARLOS ALBERTO para la adquisición de insumos y materiales para la ejecución del Proy. De Invest. Semillero MV01 Identificación de Parásitos Gastrointestinales en Crianza Unifamiliar de Gallinas Criollas en dos Pisos Ecológicos de la Región Huánuco, dicho gasto se efectuará de acuerdo con el detalle; y por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CENTRO DE COSTO	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA				
ACTIVIDAD	AOI00010301222 - C0990 PROY. INVEST. Semillero MV01 Identificación de Parásitos Gastrointestinales en Crianza Unifamiliar de Gallinas Criollas en dos Pisos Ecológicos de la Región Huánuco				
CONCEPTO	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
OTORGAR ENCARGO A FAVOR DE PINEDA CASTILLO CARLOS ALBERTO	0021. FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	00. RECURSOS ORDINARIOS	1245	23.18.21	S/. 6,702.00
TOTAL					S/. 6,702.00



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0397-2024-DIGA/UNHEVAL

ARTICULO 2°.- DISPONER que el **encargo** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

ARTICULO 3°.- REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CPC. Edwin Candelario Ponce

DIRECTOR (e) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rector, Dirección de Investigación, Secretaría General, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Interesados, Archivo;
Reg. 4386, Folios: 15, ECP/AISE